

SEÑOR NOTARIO.-

En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase **PROTOCOLIZAR**,
La copia certificada de la escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y**
REFORMA DE ESTATUTOS SOCIAL DE COMERCIAL CON CREDITO
CONCRESA S.A.

Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para
la plena validez del presente documento.

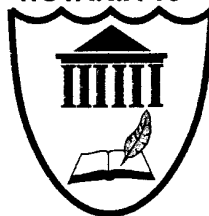


DR. PEDRO UNAPANTA
M.A.T. 6994 C.A.P.



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA 16^a



33843.05
NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

**NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL CANTON QUITO
DR. GONZALO ROMAN CHACON**

Copia:

* TERCERA

De:

* AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
SOCIAL DE COMERCIAL CON CRÉDITO CONGRESA S.A.

Otorgada por:

* CRISTOBAL EFRÉN ROSERO CEVALLOS, en su calidad
de Gerente General y Representante Legal de la
Compañía COMERCIAL CON CRÉDITO CONGRESA S.A.

A favor de:

El:

13 DICIEMBRE DEL 2005

Parroquia:

Cuantía:

USD. 200.000,00

13 DICIEMBRE 5

Quito a de de 2.00

Dirección: Av. 6 de Diciembre N14-51 (159) y Hnos. Pazmiño

Edificio: Parlamento 3er. Piso Oficina: No. 307 - 308

Teléfonos: 2 901-013 / 2 900-971 Fax: 2 901-047

QUITO - ECUADOR



NOTARIA 16ª



QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTO

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

R 13
131654

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIAL DE
COMERCIAL CON CRÉDITO CONCRESA S.A.

OTORGADO POR:

CRISTOBAL EFRÉN ROSERO CEVALLOS

CUANTIA: USD. 200.000,00

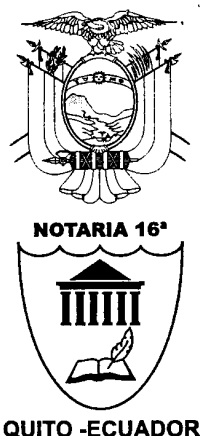
M.M.C. DI 4 COPIAS.

Escritura Número.-

En esta ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día trece de diciembre del dos mil cinco, ante mi doctor GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DECIMO SEXTO DE ESTE CANTON, comparecen a la celebración de la presente escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIAL DE COMERCIAL CON CRÉDITO CONCRESA S.A., señor CRISTOBAL EFRÉN ROSERO CEVALLOS, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía COMERCIAL CON CRÉDITO CONCRESA S.A., según consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse; a quien de conocer doy fe y me pide que eleve a escritura pública el contenido de

Mediante resolución en el of. S.T.J. 5256, emitida por el Dr. José Poncela Córdova, Jefe de la Sección de Registro, con fecha 20 de Diciembre del 2005, se autoriza al Dr. Gonzalo Román Chacón para otorgar el presente documento de Escrituras de la presente Compañía. Quito, 21 de Diciembre del 2005. EFRÉN ROSERO CEVALLOS

la siguiente minuta cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste el AUMENTO DE CAPITAL y Reforma del Estatuto Social de COMERCIAL CON CRÉDITO CONGRESA S.A., que se otorga de acuerdo con las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor CRISTOBAL EFRÉN ROSERO CEVALLOS, de nacionalidad ecuatoriana, casado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía, según consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito, Doctor Jaime Patricio Nollivos, celebrada el dieciséis de enero de mil novecientos setenta y nueve, se constituyó "COMERCIAL CON CRÉDITO CONGRESA S.A.", inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el siete de febrero del mismo año; b) Se aumentó el capital, se reformó y codificó el estatuto social de dicha Compañía, mediante escritura Pública del tres de febrero de mil novecientos noventa y cinco otorgada en la Notaria Quinta de Quito del doctor Edgar Terán Granda y quedó inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veintiocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco; c) Mediante Escritura Pública del veintinueve de noviembre del



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

dos mil cuatro, celebrada en la Notaria Decimo Sexta del Cantón Quito a cargo del doctor Gonzalo Román, se aumentó el Capital Social, se reformó y codificó el Estatuto de la referida Compañía, instrumento público que quedó inscrito en el Registro Mercantil de dieciséis de diciembre del dos mil cuatro; d) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la referida compañía, en sesión celebrada el quince de julio del dos mil cinco, copia de cuya acta se incorpora a esta escritura como documento habilitante, entre otros asuntos de su competencia resolvió.- Aumentar el Capital Social, y el Número de las Acciones; así como reformar el Artículo cinco del Estatuto Social, facultando expresamente al Gerente General para que legalice todo lo resuelto. TERCERA: OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA.- El compareciente, en la calidad antes invocada y en cumplimiento de las mencionadas resoluciones de la Junta General referida en los antecedentes de esta escritura: AUMENTA EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA que actualmente es de CIEN MIL dólares de los Estados Unidos de América (USD \$100.000,00), en la suma de CIEN MIL dólares (USD \$100.000,00), con lo cual el capital Social asciende a la suma de DOSCIENTOS MIL DÓLARES de los Estados Unidos de América (USD \$200.000,00). Reformase el Artículo cinco del Estatuto Social: cuyo nuevo texto dirá: Artículo cinco.- "EL CAPITAL.- EL Capital Social de la Compañía es de

DOSCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES, dividido en DOS MIL ACCIONES de CIEN DÓLARES cada una".

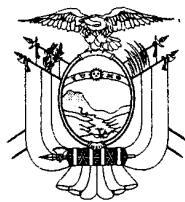
SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE
COMERCIAL CON CRÉDITO CONCRESA S.A.

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO CAPITAL (capitalización utilidades)	NUEVO CAPITAL	ACCIONES (USD \$100.000 c/u)
Cristóbal Efrén Rosero C.	\$10.000	\$10.000	\$20.000	200
Marco Antonio Rosero C.	\$10.000	\$10.000	\$20.000	200
Marcelo Germán Rosero C.	\$10.000	\$10.000	\$20.000	200
Roberto Fernando Rosero C.	\$10.000	\$10.000	\$20.000	200
Ana María Rosero C.	\$10.000	\$10.000	\$20.000	200
Ramiro Alfonso Rosero C.	\$10.000	\$10.000	\$20.000	200
Amparo Rosero Cevallos	\$10.000	\$10.000	\$20.000	200
Juan Felipe Rosero C.	\$10.000	\$10.000	\$20.000	200
Patricio Hernán Rosero C.	\$10.000	\$10.000	\$20.000	200
Pablo Aníbal Rosero C.	\$10.000	\$10.000	\$20.000	200
TOTALES	\$100.000	\$100.000	\$200.000	2.000

CUARTA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos y por los derechos que represento, declaro: UNO.- El Nuevo Capital de la compañía es de DOSCIENTOS MIL DOLARES de los Estados Unidos de América (USD \$200.000,00), y se encuentra totalmente pagado de acuerdo con el Cuadro de Integración de Capital constante de la cláusula precedente de esta escritura, siendo así como consta en la contabilidad de la Compañía. DOS.- Declaro bajo juramento, que todos los datos señalados en el presente Aumento de Capital son sobre la correcta integración del capital y se pueden comprobar con los documentos que reposan en la compañía "COMERCIAL CON CRÉDITO CONCRESA S.A." de la que soy gerente general y representante legal; y que ésta, a la fecha de otorgamiento de la presente escritura pública, no es contratista

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIA 16ª



QUITO - ECUADOR


 Dr. Gonzalo Roman Chacon
 Quito - Ecuador

incumplida del Estado Ecuatoriano ni de ninguna de las instituciones y tampoco tiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad social. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Carlos Jaramillo, con matrícula Profesional número mil cuatrocientos siete del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiera y leída que le fue íntegramente al compareciente por mi el Notario, este se afirma y ratifica, firmando conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

SR. CRISTOBAL EFRÉN ROSERO CEVALLOS

C.C. 17.0029903.3

EL NOTARIO

ECUATORIANA***** Y3333V2222

NACIONALIDAD: CUBANO IND. DACT.:

ESTADO CIVIL: CASADO CARMEN GALLEGO

SECUNDARIA CONTADOR PROF. OCUP.

CRISTOBAL ANSEL ROSERO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: CLARA LUZ CEVALLOS

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: QUITO 2/09/99

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 02/09/2011

FECHA DE CADUCIDAD:

FORMA No. 113267217

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 170029903-3

ROSETO CEVALLOS CRISTOBAL EFREN

NOMBRES Y APELLIDOS: 22 DICIEMBRE 1.947

FECHA DE NACIMIENTO: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO: REG. CIVIL 01 324 00961

PICHINCHA/QUITO PAG. ACT. 48

GONZALEZ SUAREZ

FIRMA DEL CEDULADO



NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO. De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fué presentado y devuelto al interesado

QUITO, 8

3 DIC. 2005

EL NOTARIO

DR. GONZALO BRYAN SHACON



Quito, DM 26 de junio del 2.002

Señor:

CRISTÓBAL EFRÉN ROSERO CEVALLOS

Presente.-

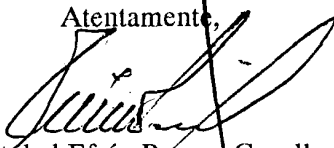
La Junta General Universal de Accionistas de la compañía "**COMERCIAL CON CRÉDITO CONCRESA S.A.**" celebrada el día de hoy, tuvo a bien nombrar a usted **GERENTE GENERAL** y Representante Legal de la empresa por el período de CINCO AÑOS.

Atentamente,

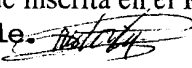

Econ. Eusto Avila Romero
SECRETARIO AD-HOC

En Quito, con fecha 26 de junio del 2.002, acepto el cargo al que me han designado y prometo cumplir con mis obligaciones de acuerdo a lo dispuesto en la Ley y en los estatutos de la compañía.

Atentamente,

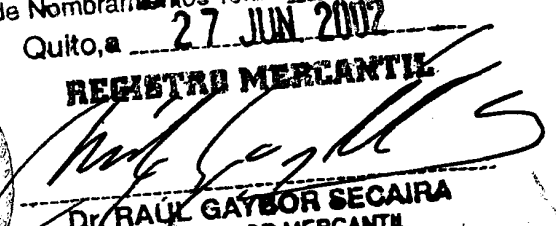

Cristóbal Efrén Rosero Cevallos
C.I. 170029903-3

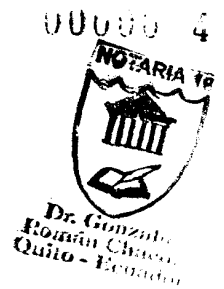
NOTA: "**COMERCIAL CON CRÉDITO CONCRESA S.A.**" se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Duodécimo del Distrito Metropolitano de Quito el 16 de enero de 1.979; fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 7 de febrero de 1.979. En la Notaría Quinta del Distrito Metropolitano de Quito del Dr. Edgar Terán Granda, se realiza una escritura de aumento de capital y reforma de estatutos el 03 de febrero de 1.995; fue inscrita en el Registro Mercantil el 28 de marzo de 1.995

Lo enmendado vale. 

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **4654** del Registro de Nombramientos Tercero
Quito, a **27 JUN 2002**

REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



**ACTA DE LA SESIÓN DE
JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
COMERCIAL CON CRÉDITO –CONCRESA- S.A.**

15 de Julio de 2005

En el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la Compañía COMERCIAL CONCRECREDITO –CONCRESA- S.A., en la Av. República 2315 y Burgeois, el viernes 15 de julio de 2005, siendo las 09H00 y de conformidad con la lista de asistentes debidamente certificada que se agrega a esta acta como Anexo I, se constata la presencia de los siguientes señores accionistas: Cristóbal Efrén, Marco Antonio, Marcelo Germán, Roberto Fernando, Ana María, Ramiro Alfonso, Amparo, Juan Felipe, Patricio Hernán y Pablo Aníbal ROSERO CEVALLOS, ecuatorianos, cada uno de ellos titular de CIEN acciones de CIEN dólares cada una. Encontrándose presente el ciento por ciento del capital social pagado de la compañía, con fundamento en lo dispuesto en el Art.238 de la Ley de Compañías, se constituye la Junta General Universal de Accionistas, bajo la presidencia de su titular señor Marco Antonio Rosero Cevallos y actuando como Secretario el Gerente General, señor Cristóbal Efrén Rosero Cevallos.

Así constituida la Junta, se aprueba por unanimidad, tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Conocimiento y resolución sobre los Informes y Balance del Ejercicio Económico 2004;
 - a) Informe del Gerente General; b) Informe del Comisario; c) Informe del Auditor Externo; y d) Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias.
- II. Aumento de Capital y número de acciones de la Compañía; y reforma del Art. 5 del Estatuto Social.
- III. Nombramientos de Comisarios y Auditor Externo.

PRIMER PUNTO.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE LOS INFORMES Y EL BALANCE GENERAL DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS EJERCICIO ECONÓMICO 2004.

- a) **INFORME DEL GERENTE GENERAL.-** Se da lectura al Informe que se agrega como Anexo 2 de esta Acta y es aprobado por unanimidad de los asistentes a la Junta, a excepción de los administradores, quienes no votaron.
- b) **INFORME DEL COMISARIO.-** Leído el documento que se agrega como Anexo 3, la Junta aprueba el Informe, por unanimidad, sin el voto de los administradores.
- c) **INFORME DEL AUDITOR EXTERNO.-** Leído el documento que se agrega como Anexo 4, la Junta aprueba por unanimidad dicho informe, sin el voto de los administradores.
- d) **BALANCE GENERAL Y ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS.-** El respectivo documento que se agrega como Anexo 5 cuyo contenido todos declaran conocer, es aprobado por unanimidad de los accionistas asistentes a la Junta, sin el voto de los administradores, a fin de cumplir con el artículo 293 de la Ley de Compañías.

- e) Los accionistas, además, expresamente se pronuncian por ~~aprovechar~~ la propuesta del Gerente respecto del destino de las utilidades, En tal virtud **se aprueba por unanimidad** que de la utilidad Bruta del Ejercicio Económico 2004, luego de la deducción del 15% de participación para los trabajadores, del pago de los Impuestos y de la provisión de la Reserva Legal, **se destine para capitalizar, mediante la reinversión de utilidades del año 2.004, la cantidad de USD \$100.000,00 a razón de USD \$10.000,00 POR CADA UNO DE LOS 10 SOCIOS, ACCIONISTAS DE LA Compañía; el remanente se mantendrá en la cuenta "Utilidades no Distribuidas".**

SEGUNDO PUNTO.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ART. 5 DEL ESTATUTO SOCIAL.- La Junta, previa expresa renuncia al derecho preferente previsto en el Estatuto Social **aprueba el Aumento de Capital de la Compañía**, del monto actual de CIENTO MIL Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$100.000) a DOSCIENTOS MIL DÓLARES (USD \$200.000), mediante capitalización de utilidades del Ejercicio Económico 2004 por la cantidad de CIENTO MIL dólares (USD \$100.000); en dichos términos **se reforma el artículo cinco del Estatuto Social**, que en adelante dirá: "El capital social de la compañía es de DOSCIENTOS MIL 00/100 DOLARES, dividido en DOS MIL ACCIONES DE CIENTO DOLARES CADA UNA".

En virtud de las resoluciones arriba mencionadas, el Aumento de Capital, la suscripción y el pago de las respectivas aportaciones se efectúa de acuerdo al siguiente:

CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO CAPITAL (capitalización utilidades)	NUEVO CAPITAL	ACCIONES (USD \$100.000 c/u)
Cristóbal Efrén Rosero C.	\$10.000	\$10.000	\$20.000	200
Marco Antonio Rosero C.	\$10.000	\$10.000	\$20.000	200
Marcelo Germán Rosero C.	\$10.000	\$10.000	\$20.000	200
Roberto Fernando Rosero C.	\$10.000	\$10.000	\$20.000	200
Ana María Rosero C.	\$10.000	\$10.000	\$20.000	200
Ramiro Alfonso Rosero C.	\$10.000	\$10.000	\$20.000	200
Amparo Rosero Cevallos	\$10.000	\$10.000	\$20.000	200
Juan Felipe Rosero C.	\$10.000	\$10.000	\$20.000	200
Patricio Hernán Rosero C.	\$10.000	\$10.000	\$20.000	200
Pablo Aníbal Rosero C.	\$10.000	\$10.000	\$20.000	200
TOTALES	\$100.000	\$100.000	\$200.000	2.000

TERCER PUNTO: NOMBRAMIENTOS DE COMISARIOS Y DE AUDITOR EXTERNO.- En cumplimiento de la disposición estatutaria se requiere designar Comisario Principal y suplente para el Ejercicio Económico 2005. Se proponen para Principal a la señor Julio Enrique Troya y Suplente al ingeniero Francisco Campos Puyol quienes son designados por unanimidad e igualmente se designa al economista Fausto Ávila, de Consultora Ávila y Asociados como Auditor Externo para el 2005.

Finalmente, la Junta resuelve conferir expresa autorización al Gerente General de la compañía a fin de que legalice todo lo resuelto en esta sesión. ✓
Agotado el tratamiento de la agenda y siendo las 10h00, el Presidente concede un receso para la redacción al acta respectiva. La Sesión se reinstala a las 10h30 y dándose lectura al contenido de la presente acta, se la aprueba por unanimidad sin modificación alguna y para constancia firman. Siendo las 10h45 se clausura la Junta. ✓

FIRMAN LOS ACCIONISTAS

Marcelo Germán Rosero Cevallos, Roberto Fernando Rosero Cevallos; Ana María Rosero Cevallos, Ramiro Alfonso Rosero Cevallos; Amparo Rosero Cevallos, Juan Felipe Rosero Cevallos; Patricio Hernán Rosero Cevallos; Pablo Aníbal Rosero Cevallos; Marco Antonio Rosero Cevallos y Cristóbal Efrén Rosero Cevallos.

Lo certifico



Cristóbal Efrén Rosero Cevallos
Gerente – Secretario de la Junta Universal ✓

NOTARIA 16
QUITO 0016
NOTARIA 16
Dr. Gonzalo Roman Chacon
Quito - Ecuador

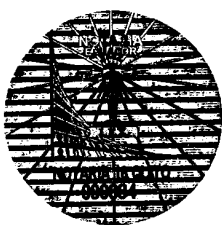
NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIA 16°
QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta
COPIA CERTIFICADA, de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS SOCIAL DE COMERCIAL CON CRÉDITO
CONGRESA S.A. otorgada por CRISTOBAL FERRÉN ROSERO CEVALLOS,
en su calidad de Gerente General y Representante Legal de
la Compañía COMERCIAL CON CRÉDITO CONGRESA S.A., FIRMADA Y
SELLADA en QUITO, 13 de Diciembre del 1965.-



NOTARIA DECIMO SEXTA
DR. GONZALO ROMAN CHACON
10039448



DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON



Dr. Gonzalo Roman Chacon
Quito - Ecuador



QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

RAZON.-NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIAL DE COMERCIAL CON CREDITO CONGRESA S.A. Otorgado por CRISTÓBAL EFRÉN ROSERO CEVALLOS. Celebrada ante mi, con fecha trece de diciembre del año dos mil cinco, tome nota de Aprobar el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía., mediante resolución Nº 05.Q.IJ. 5256, emitida por el Dr. José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de la Superintendencia de Compañías de Quito, con fecha veinte de diciembre del dos mil cinco.- Quito a, veinte y uno de diciembre del dos mil cinco.



NOTARIA DECIMO SEXTA
DR GONZALO ROMAN CHACON
19089448



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

NOTARIO DECIMO SEXTO



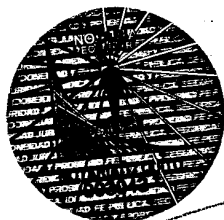
RA-

000007

Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito, Ecuador

ZON: - Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución Número: 05.Q. IJ. 5256 dada por el Dr. José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, el 20 de diciembre de 2.005, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía **COMERCIAL CON CREDITO CONCRESA SOCIEDAD ANONIMA**, celebrada ante mi el 16 de enero de 1.979, del aumento de capital y reforma de estatutos de dicha compañía realizada por escritura pública ante el Notario Décimo Sexto de este Cantón Quito, el 13 de diciembre del 2.005, acto que es aprobado por la antes mencionada resolución.

Quito, a 21 de diciembre del 2.005



DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.

NOTARIO DECIMO SEGUNDO.





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **05.Q.IJ. CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 20 de diciembre de 2.005, bajo el número **3295** del Registro Mercantil, Tomo **136**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **114** del Registro Mercantil de siete de febrero de mil novecientos setenta y nueve, a fs. 298 vta., Tomo **110**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**COMERCIAL CON CRÉDITO CONCRESA S.A.**", otorgada el trece de diciembre del año dos mil cinco, ante el Notario **DÉCIMO SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **046447**.- Quito, a veintidós de diciembre del año dos mil cinco.-
EL REGISTRADOR.

DR. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-